

Financiando Proyectos Inútiles

Las deudas del Proyecto Castor

Mònica Guiteras y Daniel Beizsley
Observatori del Deute en la Globalització



¿Las infraestructuras como motor de crecimiento?

El crédito que proviene del sector financiero es indispensable y funcional para un modelo de acumulación capitalista que se resiente enormemente sin él. Esto último es en esencia lo que le ha ocurrido a la economía mundial desde la crisis de 2007. Si antes la economía estaba inundada de crédito barato, el acceso al crédito por parte de las empresas ha disminuido drásticamente y con ello ha venido la desaceleración de la economía, con la que se ven especialmente afectadas las pequeñas y medianas empresas, que no pueden acceder a “soluciones” como la emisión de bonos o la refinanciación de sus deudas.

La irresponsabilidad de las acciones de los bancos y los reguladores a nivel estatal, regional y mundial, que llevó a situaciones de fallida, genera desconfianza entre los bancos y por consiguiente congela los mercados financieros, puesto que los bancos dejan de prestarse dinero entre ellos y dejan de prestar a la población (porque no hay incentivos para prestar y por el riesgo de que los préstamos no sean devueltos). Esa paralización de los mercados financieros lleva a los estados y a los reguladores a inyectar dinero a los bancos con urgencia en forma de rescates, financiados en última instancia por los contribuyentes, tanto en EEUU como en la UE. Esta situación de rescate ha generado que los bancos se hayan sometido a nuevos controles sobre el capital que han de mantener en todo momento, basados en los nuevos reglamentos acordados como parte del acuerdo de Basilea III, y que

están teniendo un impacto importante sobre la capacidad de préstamo de los bancos, reduciendo la liquidez del mercado y también el acceso al crédito¹.

Paralelamente, la renovación de las infraestructuras es considerada en Europa como elemento fundamental para el éxito de cualquier economía. Actualmente desde la UE se destaca la importancia de la inversión en infraestructuras para lograr los objetivos de la UE en materia de clima y energía definidos en el marco “20-20-20”² y la transición hacia una economía baja en carbono para 2050³.

Así pues, en un momento de crisis económica en el que los recortes presupuestarios congelan la inversión pública en infraestructuras, la UE se plantea actualizarlas poniendo remedio a la falta de financiamiento público a través de nuevos mecanismos de financiación que acorten distancias entre los inversores privados e instituciones financieras y la voluntad de la UE para esa renovación. En la práctica: conseguir inversores privados, pero con garantías públicas. Sin embargo, proyectos que ya han sido objeto de estos mecanismos, como el almacén submarino de gas natural Castor en la costa mediterránea de Vinarós (Castelló) y Alcanar (Tarragona), nos hacen cuestionar varias cosas: que sean esas las infraestructuras que la población necesita, que se estén realmente persiguiendo los objetivos sobre reducción de emisiones y descarbonización de la economía, o que se confíe en las megainfraestructuras como motor de crecimiento.

La Iniciativa de Bonos de Proyectos

La Iniciativa de Bonos de Proyectos (*Project Bond Initiative*) fue desarrollada precisamente para afrontar los obstáculos de financiación⁴. En su discurso de 2010 sobre “Estado de la Unión”, el presidente de la Comisión Europea, J. M. Barroso, propuso la Iniciativa como una manera de “*explorar nuevas fuentes de financiación para los principales proyectos europeos de infraestructuras*” proponiendo la creación de los bonos de proyectos, conjuntamente con el BEI (Banco Europeo de Inversiones)⁵. El elemento principal de la iniciativa es “*proporcionar una mejora del crédito parcial para atraer a los inversores del mercado de capitales*”⁶ que de otro modo no invertirían en este tipo de proyectos. Éste mecanismo permite dividir la deuda generada por la inversión del proyecto en un tramo de deuda subordinada y otro de deuda sénior. La deuda sénior aumenta el atractivo del proyecto

incrementando su calificación en el mercado de bonos⁷, puesto que al comprar el BEI deuda subordinada (menos segura por estar subordinada al otro tramo de deuda, la sénior, que es la que tendrá prioridad en el cobro en caso de impago), atrae a inversores institucionales como las compañías de seguros y los fondos de pensiones a comprar la deuda sénior (más segura). Generalmente, los promotores de los proyectos de infraestructuras (normalmente Partenariados Público Privados, PPPs) pueden recibir una revalorización substancial del crédito por parte del BEI con el apoyo de la Comisión y de los Estados. La parte de deuda subordinada del proyecto puede adoptar la forma de préstamo contingente (una línea de crédito disponible por si se requiere) a lo largo de la vida del proyecto, o la forma de un préstamo directo del BEI en la fase inicial del proyecto, conocido como la Revalorización del Crédito a los Bonos de Proyectos –PBCE por sus siglas en inglés-.

El BEI sostiene que la PBCE es un “*modo innovador de desbloquear la inversión en infraestructuras y un elemento clave para ayudar a impulsar el crecimiento y el empleo*”⁸ y que el mecanismo de financiación de la Iniciativa de Bonos de Proyectos es la solución y el futuro de la renovación de las infraestructuras de la UE. En la práctica, la Iniciativa de Bonos de Proyectos se traduce en el uso de fondos públicos (de los contribuyentes de la UE) para asumir el riesgo de los inversores de los mercados de capitales, motivándolos así a invertir en grandes proyectos de infraestructuras.

En el primer proyecto piloto (el Proyecto Castor) podemos ver que puede funcionar para lograr financiación privada, pero que cuando el proyecto se complica es el/la contribuyente europeo/a (y el/la contribuyente español/a a nivel estatal) quien finalmente asume el riesgo⁹. Sin embargo quienes proponen el impulso de las infraestructuras bajo este tipo de financiarización de estas, han quedado recientemente en entredicho y a la primera de cambio con la implementación del megaproyecto Castor. A pesar de los más de 500 terremotos en la zona del Proyecto Castor, de la opinión pública en contra¹⁰, y de que la Iniciativa de Bonos de Proyectos esté en fase piloto, el BEI no pretende revisar este mecanismo de financiación.

En un panorama que recuerda a los rescates bancarios o la cobertura al Oligopolio energético, es el sector público el que asume la cuenta de la incapacidad del mercado para

gestionar el riesgo. Ante los continuos recortes de los presupuestos públicos en toda la Unión Europea, ¿tiene sentido que con nuestros impuestos carguemos con megaoperaciones fracasadas como el Proyecto Castor u otras financiadas con Bonos de Proyectos, de las que se benefician grandes empresas a través de contratos con cláusulas abusivas y la utilidad social de los cuales es más que discutible?

Las deudas de Castor

La idea inicial del proyecto Castor comenzó a gestarse en 1996¹¹ y tiene actualmente como empresa promotora a ESCAL UGS. Sus acciones están en manos de la empresa de Florentino Pérez, ACS (por un 66’7%) -de las cuales se suponía la venta de la mitad (33’3%) a Enagás cuando el proyecto iniciara la explotación- y de Castor Limited Partnership (por un 33’3%) participada en su mayoría por la canadiense Dundee Energy. El proyecto Castor, conocido tras los terremotos ocurridos en la zona del proyecto el pasado septiembre de 2013, nos lleva a preguntarnos si las grandes cantidades de dinero público gastadas, en este caso a nivel español y europeo, se han destinado a financiar un modelo de desarrollo que beneficia a la ciudadanía.

- Proyecto innecesario: La demanda de gas ha disminuido drásticamente desde 2008 (e incluso cuando todavía crecía, lo hizo muy por debajo de lo esperado)¹². El proyecto no surge de la genuina necesidad de la población, sino de la misma empresa promotora. De hecho, incluso la Comisión Nacional de Energía reconoce que las infraestructuras de almacenaje de gas han sido potenciadas en exceso a causa de una mala predicción y que constituyen la mayor parte del déficit actual de gas¹³.
- Proceso ilegítimo y antidemocrático: La llamada “consulta pública”, a la que estaba obligada ESCAL UGS, consistió en la mera presentación de la información del proyecto, disponible para alegaciones traducida al castellano durante el corto periodo de 30 días¹⁴.
- Candado energético: El Proyecto Castor lleva a la perpetuación de un modelo energético basado en combustibles fósiles que se aleja incluso de la propia estrategia de la UE “20-20-20”, ya que se están destinando gran parte de los presupuestos a instalaciones gasistas¹⁵. La amortización de Castor, después de la triplicación de su

inversión ha pasado de calcularse sobre 10 años a calcularse sobre 20¹⁶. Durante ese tiempo como mínimo, se nos obliga a consumir gas.

- “Cultura del pelotazo”: El proyecto responde a los intereses de los grandes capitales y sigue adelante incluso cuando los riesgos y costes sociales y ambientales son evidentes y han mostrado ya su gravedad. Los terremotos reportados llegaron hasta una intensidad de 4.2 en la escala de Richter, y la inseguridad de la población continuará hasta que la paralización de las instalaciones no sea definitiva.
- Deudas de élite: A nivel económico el proyecto Castor es extremadamente costoso. Según lo reportado por el Ministro español de Industria, Energía y Turismo, J.M. Soria el 10 de octubre de 2013, ESCAL UGS había gastado 1.273 millones de euros en inversión para el proyecto (para los que se necesitó una emisión de bonos en la que participó el BEI), 186 millones para la inyección de gas colchón, y 234 millones para gastos financieros¹⁷. En definitiva, una suma de 1.693 millones de euros como coste total del proyecto, el cuál debía costar al inicio 500 millones de euros, menos de una tercera parte de esa cifra.

Los entresijos del proyecto

Con las instalaciones paralizadas hasta el momento de redacción de este texto y con miras a no reanudarse por riesgo sísmico confirmado por el IGN¹⁸, se ha especulado sobre la indemnización que el Estado podría tener que pagar a ESCAL UGS. Esta indemnización, según el artículo 14 de la concesión¹⁹, ascendería al valor residual del proyecto (el valor de los activos al final de su vida útil) si existe dolo o negligencia por parte de ESCAL UGS, o por el valor neto contable (el valor total de la inversión reconocida), si fuera por causa de caducidad o extinción.

Si se pudiera demostrar que ha habido negligencia por parte de la empresa (por ejemplo, si se demuestra que la valoración de riesgo sísmico fue inexistente o insuficiente) el gobierno debería pagarle el valor residual a ESCAL UGS, que es normalmente inferior al valor neto, pero parece que en el caso de Castor se podrían equiparar el valor residual y el valor neto contable, ya que al no haber entrado en funcionamiento el almacén (y por lo tanto no

haber perdido valor sus instalaciones con el tiempo), ambas cantidades coincidirían.

También se ha argumentado que si el Estado desmantelara las instalaciones previamente, el valor residual sería cero, y por lo tanto “solo” habría que pagar el coste de ese desmantelamiento²⁰. Pero el futuro del proyecto actualmente es incierto. La auditoría que encargó el Gobierno español de forma urgente a finales de 2013 a la auditora noruega DNV, cuyos datos han sido filtrados a los medios²¹, da el visto bueno a 1.461 millones de euros de los 1.693 que el ministro Soria reportó en Octubre (podría tratarse del coste total menos los intereses financieros). Parece que, sea como sea, el gobierno está buscando la forma de justificar que ha habido negligencia por parte del operador de las infraestructuras, ESCAL UGS. Sin embargo, ya hemos visto que no está nada claro que eso evite a los contribuyentes pagar la factura, y en todo caso, también se debería aclarar la responsabilidad del Estado en haber validado a través del Instituto Geológico y Minero de España (IGME) el 27 de enero de 2007 (con un informe que actualmente es confidencial) los estudios técnicos que presentó ESCAL UGS al Ministerio de Industria.

A finales de 2013, se anunció también la contratación por parte del Ministerio de Industria de tres expertos internacionales que analizarían en profundidad si el proyecto está libre de riesgos sísmicos²². A pesar de que ya es público el informe del IGN que confirma la relación causa-efecto entre la inyección de gas y los terremotos, el Gobierno ha declarado que no tomará ninguna decisión hasta que disponga de estos otros informes. La Plataforma Ciudadana en Defensa de las Terres del Sénia, que se opone a este proyecto, y que ha venido realizando acciones de denuncia al respecto desde 2007, argumenta que dada la complejidad y duración de este tipo de estudios, se podría tratar de una estrategia para atrasar la toma de una decisión definitiva, incluso pasando la responsabilidad al próximo Gobierno.

Cabe destacar también que a nivel español, en relación con los impactos de la actividad, el proyecto ha pasado por un proceso de varias decenas de autorizaciones desde 1996. Algunas de ellas fueron concedidas por los gobiernos del PP, otras por los del PSOE.

Pero, ¿quién se encargó de los estudios de riesgo ambiental previos a las autorizaciones? En el caso del Proyecto Castor, el estudio de impacto ambiental del que el Gobierno español

y el BEI se fiaron antes de dar el visto bueno, no incluye análisis de riesgos sísmicos. De los riesgos que el estudio analiza, no se contempla ningún impacto como severo o crítico; sólo algunos moderados, y la mayoría compatibles²³. URS, la empresa encargada del estudio, ha realizado anteriormente otros estudios de impacto ambiental en proyectos que posteriormente han generado conflictos ambientales y sociales²⁴. Incluso pudiendo argumentar que este tipo de proyectos a menudo son controvertidos²⁵ ¿no es suficiente la más mínima duda sobre los riesgos para no avanzar? ¿no debería invertirse el peso de la carga y demostrarse sistemática y abiertamente que no generarán daño, y que la población afectada siga las distintas etapas de decisión y esté de acuerdo con cada una de ellas? En este proyecto no se ha tenido en cuenta el principio de precaución de los peligros que el almacenaje de gas conlleva y, de nuevo, los riesgos ecológicos y financieros son socializados y asumidos por el entorno, convirtiendo el proyecto en costosísimo, a nivel económico, social y ambiental desde el punto de vista colectivo.

Para mayor gravedad, existen serias dudas sobre si, tanto el Gobierno español como el BEI, ya tenían conocimiento de los riesgos de fugas de gas y sísmos, que aparecen en estudios anteriores a la emisión de bonos y a la inyección del gas colchón²⁶. Recordemos que el BEI compró 300 millones de euros del total de 1.434 millones de euros (adquiridos por un periodo de 21,5 años de amortización, al 5'7% de interés) en bonos de proyectos que se emitieron en julio de 2013, además de proporcionar una línea de liquidez de 200 millones para que toda la venta fuera posible. Así pues, si adquirió parte de los bonos, ¿lo hizo ignorando todos los estudios previos al respecto del proyecto?

En respuesta a una carta de denuncia a la Comisión Europea y al BEI por parte de 14 organizaciones del Estado español²⁷, el BEI argumentó que *“la situación actual que afronta el Proyecto Castor no está relacionada con la manera en que este fue financiado. Así pues, las circunstancias no afectan al apoyo”*. Sin embargo, la forma en que el proyecto fue financiado sí afecta a la situación del proyecto ya que, de no haber sido por la emisión de bonos, el proyecto podría no haber seguido adelante: la deuda a 7 años que al iniciarse el proyecto contrajo ESCAL UGS con 19 bancos internacionales precisamente se refinancia con la emisión de bonos (sin la cuál hubiera sido una deuda muy difícil de pagar) y el

funcionamiento del mecanismo que permite esa emisión de bonos es lo que influye en que los inversores decidan invertir o no en la compra de sus bonos (puesto que se convierten en bonos muy atractivos en el mercado por su buena calificación después de que el BEI compre parte de ellos). Bancos como Caixa Bank, Bankia, el Banco Santander y Banco Popular, tomaron parte en esta emisión.

Sin embargo, después de los terremotos, el valor de los bonos del proyecto Castor, emitidos con el beneplácito y la estructura de la Iniciativa de Bonos de Proyectos del BEI, ha caído considerablemente²⁸. El BEI no responde ante estos hechos argumentando que no puede pronunciarse sobre el valor de los bonos.

¿Una deuda ilegítima?

Así pues, existen serias dudas sobre la calidad del asesoramiento que el BEI ha recibido para aprobar Castor como uno de los proyectos de la Iniciativa de Bonos de Proyectos. El escenario de los proyectos financiados por este mecanismo se traduce en que la instrucción técnica recae enteramente en el gobierno del país del proyecto, y que el BEI no aporta ningún tipo de asesoramiento extra en términos sociales, ambientales o financieros. Los Estudios de Impacto Ambiental que presentan las empresas promotoras, son el frágil pilar sobre el que se apoyan el BEI y los estados donde estos proyectos se implementan.

Para determinar si una deuda es ilegítima, debe tenerse en cuenta el comportamiento de los acreedores (el BEI) y actores clave en la puesta en marcha del proyecto, particularmente el Estado español, que han permitido y financiado un proyecto inútil para la población sin tener suficientemente en cuenta las posibilidades de fracaso ni las consecuencias sociales y ambientales. Deben auditarse las circunstancias de contratación y la relación entre las partes, aspecto sobre el que ya ha habido denuncias por las concesiones y autorizaciones a nivel del Estado español que podrían ser consideradas como tratos de favor²⁹.

También debe considerarse la situación del deudor, que a través de la cláusula de la concesión ya mencionada pasa de ser ESCAL UGS a ser el Estado español, y los efectos del pago de la deuda. Concretamente, los costes de esta deuda ilegítima (si consideramos los 1461 millones de euros que la auditora ha validado) equivalen, por ejemplo, a una sexta parte del

presupuesto para Sanidad de la Generalitat de Catalunya para 2014 (8.200 millones de euros)³⁰. Si lo comparamos con el presupuesto de Sanidad de otras comunidades autónomas, la deuda de Castor equivale a una cuarta parte del presupuesto del País Valencià en 2012, y a la totalidad del de Extremadura en ese mismo año³¹. La gravedad es mayor si consideramos la modificación del artículo 135 de la Constitución en 2011, que priorizó el pago de la deuda a cualquier otro gasto (por ejemplo el gasto en servicios públicos). Así, si la deuda de Castor pasa a manos del Estado, su consideración como deuda pública haría su pago prioritario al de cualquier otra partida, en un momento en el que el gasto social es esencial.

De igual modo debe tenerse en cuenta el destino de los fondos, y como ya se ha expuesto anteriormente, se trata de un proyecto innecesario y una apuesta por un modelo energético imposible, en el que tanto el gobierno español como el BEI han ignorado las necesidades reales de la población. En este caso, los intereses privados se han puesto por delante, haciendo viable un proyecto que no lo podría haber sido de ningún otro modo, y que aun con el fuerte empujón de la esfera pública, es altamente dañino y ha fracasado estrepitosamente a ojos de la opinión pública y de la población.

A nuestro entender, la deuda transferida al Estado español a causa de este proyecto obedece a intereses distintos a los de la población, por lo que constituye un nuevo caso de deuda ilegítima y no debería pagarse. Así mismo debería exigirse la reparación del daño causado por los actores que se han beneficiado de este proyecto, según sus responsabilidades y ganancias.

Agradecimientos

Gracias a David Llistar por su revisión exhaustiva y sus valiosos consejos en el enfoque y redacción del artículo. Gracias a la Plataforma Ciudadana en Defensa de les Terres del Sénia, por su disponibilidad constante y por la información brindada.

¹ KPMG (2011) *Basel III: Issues and Complications*, <http://www.kpmg.com/Global/en/IssuesAndInsights/ArticlesPublications/Documents/basel-III-issues-implications.pdf>

² Concretamente para 2020, el objetivo es reducir en un 20% las emisiones de gases de efecto invernadero, elevar al 20% la proporción de energía procedente de fuentes renovables y mejorar la eficiencia energética en un 20%. Ver: <http://ec.europa.eu/clima/policies/package/> y http://europa.eu/legislation_summaries/energy/europe_an_energy_policy/en0024_es.htm

³ UE (2011) *Hoja de ruta hacia una economía hipocarbónica competitiva en 2050*, <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2011:0112:FIN:ES:PDF>

⁴ BEI (2012) *Project Bonds Guide*, http://www.eib.org/attachments/documents/project_bonds_guide_en.pdf

⁵ J.M. Barroso (2010) *Discurso "Estado de la Unión"*, http://europa.eu/rapid/press-release_SPEECH-10-411_es.htm

⁶ BEI (2012) *The Europe 2020 Project Bond Initiative - Innovative infrastructure financing*, <http://eib.europa.eu/products/project-bonds/index.htm>

⁷ BEI (2012) *Project Bonds Guide*, http://www.eib.org/attachments/documents/project_bonds_guide_en.pdf

⁸ EUROPA PRESS RELEASES (2013) European Investment Bank welcomes first successful use of project bond credit enhancement and provides EUR 500m for Castor energy storage project in Spain, http://europa.eu/rapid/press-release_BEI-13-117_en.htm

⁹ Counter Balance (2013) *¿Megainfraestructuras para salir de la crisis?*, <http://www.counter-balance.org/wp-content/uploads/2014/02/Megainfraestructuras-ESP-Traducci%C3%B3n-Logo-ODG.pdf>

¹⁰ Ha habido mociones para la paralización definitiva del Proyecto Castor en el Parlament de Catalunya: <http://www.europapress.es/catalunva/noticia-parlament-pide-cierre-definitivo-castor-si-no-puede-garantizar-fin-seismos-20131121172238.html>. Y en las Corts Valencianes: <http://www.publico.es/477056/les-corts-valencianes-del-pp-piden-a-soria-el-cierre-definitivo-de-castor>

¹¹ El Ministro de Industria Josep Piqué fue quien en 1996 otorgó el primer permiso de investigación de hidrocarburos del proyecto Castor. Para hacer prospección se debía solicitar autorización para investigar si había hidrocarburos y qué características tenía el yacimiento. Sólo hubo una petición, no hubo concurrencia de otras empresas, y fue la de la empresa España Canadá Resources, quien luego pasó el testigo a ESCAL UGS). Ver: Real Decreto 2056/1996

¹² Comisión Nacional de Energía (2012) *Medidas para garantizar la sostenibilidad económico-financiera de*

Sistema de Gas, págs. 4-5.

http://www.cne.es/cne/doc/publicaciones/20120309_P I_DEFICIT_GAS.pdf

13 Comisión Nacional de Energía (2012) *Medidas para garantizar la sostenibilidad económico-financiera de Sistema de Gas*, págs.7-9 y 14

http://www.cne.es/cne/doc/publicaciones/20120309_P I_DEFICIT_GAS.pdf

14 Gobierno de España (2009) *BOE 17989/2009. Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto Castor*, pág.94818

<http://www.boe.es/boe/dias/2009/11/11/pdfs/BOE-A-2009-17989.pdf>

15 UE (2009) *Programa energético europeo para la recuperación*,

http://europa.eu/legislation_summaries/energy/europe_an_energy_policy/en0012_es.htm

16 A Castor se le garantizaba la recuperación de la inversión (con las retribuciones que le asegura el sistema gasista) a través de la factura del gas, con una rentabilidad garantizada del 7'5% en diez años. Sin embargo el período de amortización pasó de 10 a 20 años a través de orden ministerial por recomendación de la CNE.

17 Gobierno de España. Congreso de los Diputados (10 de octubre de 2013) *Diario de Sesiones*, pág. 4.

http://www.congreso.es/public_oficiales/L10/CONG/DS/CO/DSCD-10-CO-435.PDF

18 Instituto Geográfico Nacional (17 de diciembre 2013) *Informe sobre la actividad sísmica en el Golfo de Valencia*, http://www.ara.cat/societat/Informe-lactivitat-sismica-magatzem-Castor_ARAFIL20140512_0001.pd

19 Gobierno de España (2008) *Real Decreto 855/2008*, Artículo 14.

<http://www.boe.es/boe/dias/2008/06/05/pdfs/A26051-26052.pdf>

20 Cinco días (18 de octubre de 2013) Castor no recibirá indemnización por fraude del operador si es desmantelada,

http://cincodias.com/cincodias/2013/10/17/empresas/1382029792_805284.html

21 El Economista (20 de febrero de 2014) La auditora DNV valora el Castor en 1.461 millones y afirma que es seguro,

<http://www.economista.es/energia/noticias/5560324/02/14/La-auditora-DNV-valora-el-Castor-en-1461-millones-y-afirma-que-es-seguro.html>

22 El Mundo (23 de Enero de 2014) Tres expertos internacionales decidirán el futuro de Castor

<http://www.elmundo.es/ciencia/2014/01/26/52e3eb0222601d89018b4576.html>

23 URS (Mayo 2008) *Estudio de Impacto Ambiental. Documento de Síntesis. Almacén Subterráneo de Gas Natural Castor*, pág.27

http://www.eib.org/attachments/pipeline/20060184_nts_es.pdf

24 Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina (s.f.) URS Corporation S.A.

http://basedatos.conflictosmineros.net/ocmal_db/?page=empresa&id=900

25 Se habla de casos NIMBY (“not in my back yard”) o de SPAN (“si pero aquí no”) para argumentar que la población se suele oponer a proyectos que son percibidos como peligrosos por sus potenciales impactos en “su patio trasero”, refiriéndose a su territorio inmediato.

26 En 2005 Observatori del Ebre/CSIC/URL publican un informe de Arantza Ugalde que apunta al riesgo sísmico. El estudio no es público y el personal parte del CSIC no puede comentar sobre él:

http://sociedad.elpais.com/sociedad/2013/10/07/actualidad/1381181311_736995.html

En 2006 la UB publica un estudio de Hector Perea Manera que trata las fallas y la peligrosidad de la zona. Como parte del CSIC tampoco les es permitido comentar al respecto:

<http://diposit.ub.edu/dspace/handle/2445/34907>.

El prospecto de emisión de bonos que se lanzó en Luxemburgo en 2013, apoyado por el BEL, ya señalaba riesgos (pág.27):

http://www.castorugs.com/.cm4all/jproc.php/files/otra%20informacion/Project%20Castor%20Prospectus_CL%20low%20res.pdf?cdp=a

Posteriormente a los seísmos el geólogo Miguel de las Doblas realizó un estudio para Ecologistas en Acción sobre los riesgos mencionados y otros asociados:

http://www.ecologistasenaccion.org/IMG/pdf/informe_ri esgo_fuga_gas.pdf

27 AraInfo (30 de Octubre 2013) Organizaciones ecologistas piden explicaciones sobre el Proyecto Castor a la Comisión Europea,

<http://arainfo.org/2013/10/organizaciones-ecologistas-piden-explicaciones-sobre-el-proyecto-castor-a-la-comision-europea/>

28 Fitch Ratings situaba los bonos del proyecto de almacenaje de gas Castor en vigilancia con perspectivas de bajar y unos días más tarde cayeron hasta el 98,6%.

Ver: <http://www.alacrastore.com/research/fitch-ratings-fitch-Places-Castor-Gas-Storage-Bonds-on-Rating-Watch-Negative-803779-pr-frame>

http://www.elconfidencial.com/mercados/2013-10-15/los-bonos-del-proyecto-castor-cotizan-ya-por-debajo-del-precio-al-que-se-emitieron_41789/

29 Una denuncia al IGME fue presentada el pasado noviembre de 2013 por parte de un particular. Ver:

http://ccaa.elpais.com/ccaa/2013/11/12/andalucia/1384260182_369212.html

30 Generalitat de Catalunya (2014) *Pressupostos 2014. Dades bàsiques*

http://www15.gencat.net/ecofin_wpres14/pdf/DBA_L_C AT.pdf

31 20 minutos (2012) *Presupuestos en Sanidad por Comunidades Autónomas*

<http://www.20minutos.es/graficos/presupuestos-en-sanidad-por-comunidades-autonomas-10/0/>